



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 022 DE 2013

(Abril 24)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el Plan de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad Investigativa y Formativa de la Universidad a través del incremento de la planta docente en 28 plazas, convocadas a través de concurso público de méritos 2013, según Resolución Superior N° 008 de 2013 con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla "UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

"ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS. Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos."

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° VIAC 13 1803 de 2013, denominada "Plan de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y formativa de la Universidad a través del incremento de la planta docente en 28 plazas, convocadas a través de concurso público de méritos 2013, según Resolución Superior N° 008 de 2013", la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 1. Desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales; Estrategia 1.1 Universidad investigativa; Programa 1.1.1 Gestión del talento humano; Subprograma 1.1.1.2 Relevo generacional.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 005 del 24 de Abril de 2013, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con el Plan de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y formativa de la Universidad a través del incremento de la planta docente en 28 plazas, convocadas a través de concurso público de méritos 2013, según Resolución Superior N° 008 de 2013.



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 022 DE 2013
(Abril 24)

Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el Plan de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad Investigativa y Formativa de la Universidad a través del incremento de la planta docente en 28 plazas, convocadas a través de concurso público de méritos 2013, según Resolución Superior N° 008 de 2013 con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar el Plan de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y formativa de la Universidad a través del incremento de la planta docente en 28 plazas, convocadas a través de concurso público de méritos 2013, según Resolución Superior N° 008 de 2013 de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2013, el cual se inserta a continuación:

POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
Política 1. Desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales	Estrategia 1.1 Universidad investigativa	Programa 1.1.1 Gestión del talento humano	Subprograma 1.1.1.2 Relevo generacional.	BPUNI N° VIAC 13 1803 de 2013, denominada "Plan de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y formativa de la Universidad a través del incremento de la planta docente en 28 plazas, convocadas a través de concurso público de méritos 2013, según Resolución Superior N° 008 de 2013"	\$ 259.395.000
TOTAL					\$ 259.395.000

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 24 días del mes de Abril de 2013.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente
Proyectó: Sandra P
Revisó: LEMG

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario